



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Alejandra Briceño Vargas

5555

Vallenar

24 OCT. 2014

Decreto Exento N°

Vistos:

1.- El Decreto N° 2333 de fecha 25 de Abril del 2012 que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Dirección Regional del Sename, para ejecución del proyecto denominado OPD Provincia del Huasco, en atención de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Abogada Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N° 1305. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la República.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Alejandra Andrea Briceño Vargas Rut N° 13.531.714-4**. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Alejandra Andrea Briceño Vargas** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Alejandra Andrea Briceño Vargas** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Abogada:

- Asumir la defensa jurídica de aquellos casos de niños, niñas y jóvenes que ingresan a la OPD.
- Interponer medidas de protección y realizar sus seguimientos.
- Realizar la calificación de casos que ingresan a la OPD, en conjunto con otros profesionales.
- Promover la articulación de un trabajo en red, integrando los circuitos del área jurídica.
- Colaborar con las sistematizaciones de la información mensual y trimestral del Proyecto OPD.
- Solicitud de querrelas al SENAME regional en caso de ser necesario.
- Capacitar a los sectores: Salud, educación y organizaciones comunitarias en la responsabilidad legal y social de denunciar.
- Participación en las mesas de trabajo infancia-adolescencia intersectorial.
- Entregar instrumentos y listados de asistencia a educadora comunitaria para ingresar a SENAIFO.
- Apoyar el Área de gestión comunitaria.

En la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente **114-05-01-071 OPD SENAME**.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Alejandra Andrea Briceño Vargas** un honorario total mensual de \$ **731.874.- Impuesto Incluido**. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de 22 horas semanales (Media Jornada).

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

Tendrá derecho a 01 día de Permiso Administrativo Anual y derecho a presentar Licencias Médicas las cuales justifican los días de inasistencia.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato 08 de Octubre del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firmar:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/GOGC/HECP/leam

Departamento de Personal.-